



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00236767- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00291423-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada presentada por el Prof. Daniel Enrique PALOMBINI (Leg. 38.287);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00291423-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. Daniel Enrique PALOMBINI (Leg. 38.287) a 18 (dieciocho) horas Cátedra Titular Nivel Secundario y a 7 (siete) horas Cátedra Titular Nivel Terciario, a partir del 01-08-2025, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Daniel Enrique PALOMBINI en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja